

BASES XX CONCURSO FOTOGRAFIA SOBRE MEDIO AMBIENTE: “El árbol, cobijo de nuestras vidas, pulmón de nuestro planeta”.

La Concejalía de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Martos convoca el XX Concurso de Fotografía sobre Medio Ambiente con arreglo a las siguientes **bases**:

1.- Podrán participar en este concurso todos los fotógraf@s aficionados o profesionales que así lo deseen.

2.- Se establecen los siguientes obsequios:

- 1er obsequio: 300 euros en concepto de material, revelado o reportajes fotográficos.

- 2º obsequio: 200 euros en concepto de material, revelado o reportajes fotográficos.

- 3er obsequio: 100 euros en concepto de material, revelado o reportajes fotográficos.

El jurado del presente concurso se reserva el derecho de declarar desierto cualesquiera de los tres obsequios si se considera que la calidad de los trabajos presentados no es la suficiente o bien si el número de trabajos presentados no fuera el mínimo necesario para otorgar los tres obsequios en cuestión.

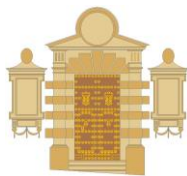
Los trabajos presentados deberán versar, obligatoriamente, sobre el tema: “el árbol, cobijo de nuestras vidas, pulmón de nuestro planeta”, de manera que las fotografías presentadas, de temática libre, deberán de estar tomadas en el término municipal de Martos y deberán tener a un árbol como protagonista principal de la fotografía.

Como posibles árboles que pueden ser objeto de las fotografías,

- a) Estaca grande de Vía Verde del Aceite.
- b) Encina centenaria de las Casillas de Martos.
- c) Olivos centenarios del llano de Motril.
- d) Olivos de la Candonga.
- e) Olivo del Moro.
- f) Cualquier otro árbol que por su porte, antigüedad o alguna característica física merezca la pena ser fotografiado.

Por otra parte, la persona que participe en el concurso no podrá aparecer en ninguna de sus fotografías presentadas.

Las fotografías podrán realizarse desde la fecha de publicación de las presentes bases en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Martos: www.martos.es hasta la fecha tope de presentación de los trabajos: **miércoles, 4 de Junio de 2025 a las 14h.**



El **objetivo** del presente concurso de Fotografía es poner en valor la importancia de los árboles, tanto desde el punto de vista estético y visual, como desde el punto de vista de su función pasada como lugares de cobijo y refugio para las personas que trabajaban en el campo, y por último su función como sumideros de carbono, al realizar absorción de gases de efecto invernadero, función ésta vital para contribuir a detener o paliar la problemática del cambio climático.

Por último, destacar que el presente concurso de fotografía pretender ser además una forma de dar a conocer estas localizaciones a la ciudadanía marteña, en algunas ocasiones, desconocidas para la mayoría de la población y que pueden suponer “una excusa perfecta” para la realización de rutas de senderismo, actividades las cuales se ha comprobado tienen enormes efectos beneficiosos para nuestra salud.

Es **objetivo** de la Concejalía de Medio Ambiente dar un merecido homenaje a estos árboles, incluyéndolos como elementos protagonistas en el presente XX Concurso de Fotografía sobre medio ambiente.

3.- La participación en el presente Concurso supondrá el compromiso de acudir a la ceremonia de entrega de obsequios, en el caso que alguna fotografía resultara premiada, o bien designar a una persona que acredite su representación en el acto.

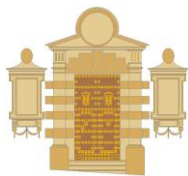
4.- A este concurso podrán presentarse fotografías tanto en blanco y negro como en color, admitiéndose virajes y otras modalidades y realizadas en cualquier tipo de técnica fotográfica.

5.- Las fotografías presentadas deberán ser originales, inéditas y no pueden haber sido presentadas ni premiadas en otros concursos de fotografía, no aceptándose bajo ningún concepto fotografías no realizadas por el autor en cuestión y que se hayan obtenido de otros medios tales como internet, o medios de comunicación escritos o audiovisuales.

En el caso que se tenga constancia por parte del jurado del presente concurso que un mismo autor ha presentado fotografías a nombre de varias personas diferentes, o que una persona a cuyo nombre se ha presentado una fotografía, no ha sido la autora real de dicha fotografía, dichas fotografías serán descartadas de la deliberación del jurado.

6.- Cada concursante podrá presentar un máximo de tres fotografías, cuyo tamaño será de 15 x 20 centímetros, en formato vertical u horizontal. Las fotografías deberán ir sin enmarcar, ni proteger.

7.- Un mismo autor no podrá obtener más de un obsequio en el presente concurso de fotografía.



8.- Para realizar la presentación de las fotografías, se tendrá que aportar el siguiente material:

- a) Un sobre grande en el cual se incluyan las fotografías y un sobre pequeño en el cual se incluyan los datos personales del autor o autora de las fotografías.

En dicho sobre grande se incluirán las fotografías presentadas al concurso, en cuyo reverso figurará el nombre de la fotografía y un pseudónimo del autor o autora, no pudiendo aparecer nunca datos personales reales del autor o autora de la fotografía en el reverso de la misma.

- b) El sobre pequeño se incluirá en el interior del sobre grande y se entregará cerrado y en su interior deberán aparecer los siguientes datos personales del autor o autora: nombre y apellidos, dirección, localidad de residencia, código postal, número de teléfono, fotocopia del D.N.I, técnica utilizada para realizar la fotografía, fecha de realización de la misma y declaración firmada del autor en la que haga constar que la obra es original e inédita, así como un breve historial biográfico y artístico del autor o autora.

- c) En el interior del sobre grande, se adjuntará un cd o cualquier otro soporte digital que incluya todas las fotografías presentadas a este concurso.
El formato de las fotografías deberá ser, preferentemente JPG a 300 pp y con un tamaño de entre 3 y 6 MB.

9.- El plazo de presentación de las obras comenzará el mismo día en que se publiquen estas bases y concluirá el próximo **miércoles 4 de Junio a las 14h.**

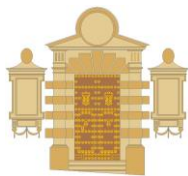
10.- Las obras podrán ser entregadas personalmente, mediante mandatario, o por agencia de transporte, debidamente embaladas y a porte pagado, en el registro general del Excmo. Ayuntamiento de Martos situado en la calle Franquera nº 7 C.P: 23600 Martos (Jaén), de lunes a viernes laborables en horario de 9h a 14h. **o bien de forma telemática en el Registro General del Ayuntamiento de Martos. En este último caso para la presentación de las fotografías no será necesario incluir los materiales reseñados en el punto 8 a, b y c de las presentes bases, siendo suficiente con la presentación telemática de las fotografías y los datos personales necesarios en el registro telemático correspondiente.**

11.- Se considerarán recibidos dentro del plazo aquellos trabajos que sean enviados por correo y que ostenten en el matasello postal una fecha comprendida dentro del plazo anteriormente reseñado para la presentación de obras. En el caso que los trabajos llegasen por agencia de transportes, se tendrá en cuenta la fecha del albarán de envío.

12.- El fallo del Concurso se hará público a partir del próximo día 5 de Junio de 2025 en los medios de comunicación locales junto con la composición del jurado y se hará en conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente.



**Excmo. Ayuntamiento
de Martos**



Concejalía de Medio Ambiente.

13.- Los organizadores de este Concurso se inhiben de toda responsabilidad por aquellos desperfectos o extravíos de las fotografías que se presenten al concurso, así como de los daños que puedan sufrir durante el tiempo que estén bajo su custodia.

14.- Las obras no premiadas podrán ser recogidas en la Oficina Municipal de Medio Ambiente situada en la estación municipal de autobuses de Martos, una vez que hayan transcurrido al menos 30 días desde la emisión del fallo del concurso, debiendo ser los autores de las obras los que se encarguen de retirar las mismas de la forma que estimen oportuna.

15.- Las fotografías galardonadas pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Martos, formando parte de su patrimonio y reservándose todos los derechos sobre las mismas, incluidos los derechos de reproducción, edición y exhibición.

16.- La decisión del jurado será inapelable.

17.- Los organizadores del presente Concurso se reservan el derecho de hacer modificaciones y tomar iniciativas no reguladas en estas Bases, siempre que mejoren el desarrollo del mismo.

18.- El hecho de participar en este Concurso supone, por parte de los autores, la conformidad absoluta con las presentes Bases.